

**MINISTERIO DE SALUD**  
**Programa de Inversión Creación**  
**de Redes Integradas de Salud –**  
**PCRIS**



**Resolución de la Coordinación General**  
**N° 073-2024-PCRIS-CG**

Lima, 18 NOV. 2024

**VISTO:**

El expediente N° LOG00020240000443, que contiene el Proveído N°000327-2024-MINSA-PCRIS/CAF de la Coordinación Administrativa Financiera de fecha 17 de octubre de 2024, y el Informe N°001683-2024-MINSA-PCRIS/LOG, de fecha 17 de octubre de 2024 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 320-2018-EF publicado el 28 de diciembre de 2018, se aprobaron dos (2) operaciones de endeudamiento externo, celebradas entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo – BID y la otra con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF, respectivamente, cada una hasta por la suma de US\$ 125'000,000.00 (Ciento Veinticinco Millones y 00/100 Dólares Americanos) destinadas a financiar parcialmente el Programa de Inversión "Creación de Redes Integradas de Salud", con una contrapartida nacional total de US\$ 65'650,000.00 (Sesenta y Cinco Millones Seiscientos Cincuenta Mil y 00/100 Dólares Americanos);

Que, mediante Decreto Supremo N° 203-2021-EF publicado el 14 de agosto de 2021, se dispuso que la Unidad Ejecutora del Programa de Inversión "Creación de Redes Integradas de Salud" es el Ministerio de Salud;

Que, mediante Oficio N° 728-2021-EF/52.04 del 20 de agosto de 2021, la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas remite al Despacho Viceministerial de Prestaciones Sociales del Ministerio de Salud una copia de cada una de las enmiendas a los Contratos de Préstamo N° 4726/OC-PE y N° 8920-PE, debidamente suscritas, las mismas que establecen que el Ministerio de Salud, a través del PCRIS será el Organismo Ejecutor del Programa;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1177-2021/MINSA, de fecha 18 de octubre de 2021, se formalizó, entre otros aspectos, la creación de la Unidad Ejecutora N° 149 - Programa de Inversión "Creación de Redes Integradas de Salud" en el pliego 011. Ministerio de Salud, la misma que se encuentra vinculada al Despacho Viceministerial de Prestaciones y Aseguramiento en Salud;

Que, mediante Resolución de Coordinación General N°001-2022-PCRIS-CG del 04 de enero de 2022 se aprobó el Manual Operativo del PCRIS, en concordancia con la normativa nacional y las enmiendas a los Contratos de Préstamo N° 4726/OC-PE y N° 8920-PE, instrumento de gestión que contiene las pautas y lineamientos para la organización, gestión e implementación del mencionado programa de Inversión;



Que, mediante el Decreto Supremo N° 075-2024-EF, de fecha 30 de abril de 2024, se aprueba la modificación del numeral 1.2 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 320-2018-EF, con respecto a las fechas y cuotas de cancelación de las operaciones de endeudamiento externo;

Que, el Manual Operativo vigente señala, en el numeral 3.2 Comités de Evaluación (CdE) para adquisiciones del BIRF y Comités de Evaluación (CdE) para adquisiciones del BID, que el Comité de Evaluación es una instancia autónoma conformada por representantes de la UE PCRIS y de las áreas usuarias del Programa (MINSa), con el objetivo de llevar a cabo los procesos de selección para la adquisición y contratación de bienes, obras y servicios generales, así como de servicios de consultorías, que estén programados en el PA;

Que, adicionalmente se establece en el Manual Operativo, con relación a la conformación y designación de los Comités, que la UE PCRIS conformará CdE, de acuerdo con el volumen de procesos a llevarse a cabo. El CdE dependiendo de la modalidad o método de selección elegida, es competente para: (i) Elaborar las Actas de Instalación y Evaluación del proceso; (ii) Absolver las consultas que se presenten, a través de la UE PCRIS; (iii) Recibir y abrir los sobres conteniendo las propuestas técnicas y de precio; (iv) Evaluar las propuestas; (v) Elaborar los informes de evaluación; (vi) Emitir la recomendación para la adjudicación del contrato; (vii) Cancelar o declarar desierto el proceso, previa No Objeción del BIRF o BID según el proceso;

Que, en adición a ello, se señala que el Coordinador Administrativo Financiero propondrá la conformación de comités, en coordinación con el Responsable de Logística. La designación estará a cargo del Coordinador General del PCRIS mediante resolución;

Que, en concordancia a ello, el Manual Operativo dispone que un comité puede ser designado para uno o más procesos, tomando en cuenta la siguiente estructura de conformación: Tres miembros titulares (1 presidente y 2 miembros) y tres miembros suplentes (1 presidente y 2 miembros). Asimismo, el CdE deberá incluir un integrante titular y un suplente perteneciente a la UE PCRIS. En casos debidamente justificados podrán incluirse miembros adicionales de las áreas usuarias del programa (MINSa) manteniendo siempre un número total impar. En términos generales, dos tercios del CdE deberá estar conformado por técnicos calificados (del AU o del AT, principalmente), vinculados y conocedores de la temática de la contratación;

Que, el numeral 3.2 del Manual Operativo, señala que la Coordinación General, comunicará a cada integrante del CdE su designación. No podrán participar en el CdE los siguientes funcionarios: el Coordinador General del Programa, el Coordinador Administrativo Financiero, el Responsable en Logística y cualquier funcionario que tenga conflicto de interés con el resultado de la adquisición o la contratación, con alguno de los licitantes o consultores. El Responsable de Logística, si bien no puede participar como evaluador, sí podría hacerlo como asesor del Comité, dado que estos no necesariamente están familiarizados con los procedimientos de contratación;

Que, mediante Proveído N°000327-2024-MINSa-PCRIS/CAF de fecha 17 de octubre de 2024, el Coordinador Administrativo Financiero (e) remitió a la Coordinación General, en señal de conformidad, el Informe N°001683-2024-MINSa-PCRIS/LOG, emitido por el Responsable de Logística de fecha 17 de octubre del 2024 y el PROVEIDO N°000061-2024-MINSa-PCRIS/CC2 de fecha 04 de octubre de 2024, mediante el cual la Coordinación del Componente 2 solicita la conformación del Comité de Evaluación y remite la propuesta de la conformación del comité de evaluación para la "Supervisión de la Construcción (Ejecución de la Obra) y Equipamiento del Proyecto de Inversión Pública denominado: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención de la Red Integrada de Salud Villa el Salvador del Distrito de Villa el Salvador – Provincia de Lima – Departamento de Lima" (CUI 2466581) – C.M.I. Juan Pablo II;



Que, de conformidad, con las disposiciones del Manual Operativo y con los vistos de la Coordinadora Administrativa Financiera, Responsable de Logística y del Coordinador de Asesoría Legal, del Programa de Inversión Creación de Redes Integradas de Salud - PCRIS;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- Conformación del Comité de Evaluación**

Conformar el Comité de Evaluación para el proceso de acuerdo con el siguiente detalle:

*"Supervisión de la Construcción (Ejecución de la Obra) y Equipamiento del Proyecto de Inversión Pública denominado: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención de la Red Integrada de Salud Villa el Salvador del Distrito de Villa el Salvador – Provincia de Lima – Departamento de Lima" (CUI 2466581) – C.M.I. Juan Pablo II.*

Nombre y Apellidos	Posición	Nombre y Apellidos	Posición
Sergio Herrera Bartra	Presidente Titular	Armando Medina Palacios	Presidente Suplente
Carlos Sánchez Farfán	Primer Miembro Titular	Luis Loyola Cruz	Primer Miembro Suplente
María Regina Gómez Cervantes	Segundo Miembro Titular	Jocelyn Melgar Romero	Segundo Miembro Suplente

**Artículo Segundo.- Notificación**

Disponer que la Secretaría de la Coordinación General del Programa de Inversión Creación de Redes Integradas de Salud - PCRIS, notifique copia de la presente Resolución a los miembros titulares y suplentes indicados en el artículo primero de la presente Resolución.

**Regístrese y comuníquese.**

  
RAÚL MANUEL UGARTE GONZÁLEZ  
Coordinador General  
PROGRAMA DE INVERSIÓN "CREACIÓN DE  
REDES INTEGRADAS DE SALUD"  
PCRIS

